

DECRETO EXENTO Nº 413

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

VISTOS:

1° Lo dispuesto en los DFL Nº 1 y 6, ambos de 1981; todos del entonces Ministerio de Educación Pública; en el DFL Nº 28 de 2023 Ministerio de Educación; decreto exento Nº1253 de 2017; decreto exento Nº1546 de 2023 que fija las normas sobre control de juridicidad de la Contraloría Interna y supervisión legal de la Fiscalía General y, en el Decreto Supremo de Educación Nº 167 de 2024.

CONSIDERANDO:

1° El decreto exento 406 de 2025, que aprueba el acuerdo Nº 3, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 431, de fecha 22 de abril de 2025, de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente: *“Por la unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso acuerda aprobar las Políticas Generales de la Universidad”*.

2° El oficio ordinario Nº 19 de fecha 24 de abril de 2025 en que la Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad remite al rector los antecedentes para la tramitación del decreto correspondiente, relativo a la política general de sostenibilidad y medio ambiente.

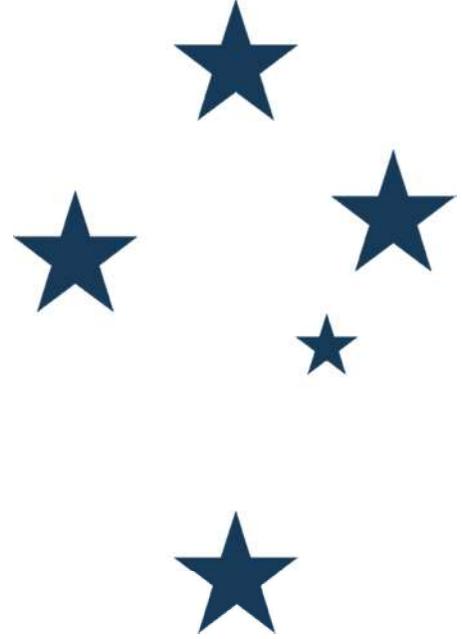
3° La conformidad expresada por el Vicerrector de Gestión Institucional, Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y, de la Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad en el cuerpo del presente escrito.

DECRETO:

I. **APRUÉBASE** la política general de sostenibilidad y medio ambiente, cuyo texto es el siguiente:

Inicio de la transcripción





POLITICA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
UNIDAD DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE



Código Verificación: d4b1c1c1-fef2-4768-85af-4acde042c54a - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.



1.	ANTECEDENTES GENERALES	4
2.	FUNDAMENTACIÓN	5
3.	PRINCIPIOS RECTORES	7
4.	OBJETIVOS DE LA POLITICA	8
5.	ALCANCES O ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA	9
6.	TEMPORALIDAD Y METODOLOGÍA DE REVISIÓN	11
7.	LINEAS DE ACCIÓN	12
8.	GLOSARIO.....	13



1. ANTECEDENTES GENERALES

La Universidad de Valparaíso se ha caracterizado por ser una institución de educación superior conectada con el entorno, desarrollando estrategias de vinculación con el medio diversas desde la docencia, investigación y vinculación con el medio. Es así como uno de los enfoques de esta vinculación ha sido el cuidado del medio ambiente, en el cual se ha involucrado a la comunidad universitaria en iniciativas que apuntan a la concientización acerca del cuidado de nuestro entorno.

Como parte de su compromiso con estas temáticas, la universidad creó una Comisión de Medio Ambiente y sostenibilidad (DEXE N°4338/2019) de carácter triestamental que contó con la participación de académicos/as, funcionarios/as y estudiantes de las carreras de Biología Marina, Ingeniería Ambiental, Fonoaudiología e Ingeniería Civil Ambiental, con el fin de generar lineamientos generales y transversales de sostenibilidad institucional que fueron formalizados por REXE N°2141 en 2020.

Actualmente, y a contar del año 2021, la institución ha avanzado aún más creando una unidad responsable de la gestión interna en este ámbito, la Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad, dependiente de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio (DEXE N°222/2021). Esta decisión implica que la universidad se propone aumentar su desempeño ambiental delineando caminos específicos hacia la eficiencia hídrica, energética y el manejo de residuos, considerando relevante acompañar estos lineamientos con la sensibilización ambiental tanto hacia la comunidad interna como externa.

Desde esta creación en 2021 se ha avanzado en la formalización de una Política de Sostenibilidad y Medioambiente, decretada mediante DEXE N°3230/2021, que considera la aplicación de un enfoque transversal de los lineamientos anteriormente mencionados. De este proceso es importante destacar la participación de la comunidad universitaria a través de los consejeros de vinculación con el medio de la totalidad de sus facultades, por lo tanto, representantes de cada una de las disciplinas que fomenta.

Otra iniciativa para destacar es la creación de un Consejo Integrado de Medio Ambiente y Sostenibilidad (CIMS), a través del DEXE N°796 de 2022, que está integrado por representantes del sector público, sector privado y de la comunidad, los cuales están detallados en DEXE N°3272 de 2022. El CIMS tiene como finalidad fortalecer la relación y vinculación institucional con el entorno, identificar las principales necesidades socioambientales del mismo y focalizar el quehacer de la universidad a partir de tal vinculación.

La institución ha continuado concretando acciones en concordancia con lo propuesto, dentro de las cuales se pueden mencionar un Convenio Institucional con el Ministerio de Medio Ambiente para iniciar Estado Verde (REXE 1156/2021) que busca incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado mediante un proceso de acreditación que certifica que las entidades suscriptoras desarrollan distintas medidas de sostenibilidad interna. Además, busca generar un cambio en la cultura ambiental y que los/as colaboradores y colaboradoras sean activos/as participantes en el proceso, apoyando con medidas tan simples como apagar la luz, hasta el desarrollo de iniciativas que mejoren la eficiencia y disminuyan los impactos ambientales.



Contexto general

Con el fin de establecer estrategias claras a nivel mundial, dada la situación ambiental global desfavorecida para el planeta, es que surge la Agenda 2030 que incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) levantados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con metas claras a 10 años.

En 2016 Chile creó el Consejo Nacional para la implementación de la Agenda 2030, cuyo propósito es asesorar al Presidente de la República y coordinar la implementación y el seguimiento de los ODS y la Agenda 2030. Este consejo está integrado por 5 ministerios: Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL), Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), Ministerio de Medio Ambiente (MMA), Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) y Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (MINECON). Lo anterior ha permitido definir 5 ejes como hoja de ruta para enfocar esfuerzos en avanzar en las metas establecidas, dentro de las cuales están economía circular, cambio climático, energías renovables y otros.

En cuanto al Estado del Medio Ambiente, según el MMA 2022, es importante destacar que el alza de las temperaturas, la baja de precipitaciones de larga data, el aumento en la cantidad de heladas, el aumento de las olas de calor y de marejadas, junto con el aumento de los gases de efecto invernadero, hacen que el escenario sea desfavorable.

Escenario regional

Específicamente, en la región de Valparaíso se han evidenciado sequías prolongadas e incendios forestales, todos consecuencia de la emergencia climática recientemente declarada de tal forma por la ONU, lo que afecta a la población más vulnerable y a los ecosistemas muchas veces de manera irreversible. Además, Valparaíso está considerada como una de las regiones con la mayor cantidad de conflictos ambientales a nivel país, según el INDH (2019).

Por su lado, la Estrategia Regional de Desarrollo como instrumento de planificación del Gobierno Regional, direcciona el proceso de desarrollo y está pensada para conducir la política y la gestión pública, junto con orientar la inversión en un plazo de tiempo determinado. Además, se articula con los otros instrumentos de planificación regional y debe también relacionarse con las políticas sectoriales y de carácter comunal, manteniendo la coherencia entre los distintos niveles en que se organiza la administración del territorio regional.

En cuanto al Índice de Desarrollo Regional de 2019 en Valparaíso, se puede destacar que existe un bajo nivel de desarrollo a nivel de la sustentabilidad y medio ambiente.

Resumen de indicadores Región de Valparaíso - IDERE 2019

	Dimensiones						Sustentabilidad y medio ambiente	IDERE 2019
	Bienestar socio-económico	Conectividad	Actividad económica	Educación	Salud	Seguridad		
IDERE	0,627	0,426	0,605	0,737	0,606	0,722	0,294	0,577
Ranking	5	4	4	4	3	9	11	3
Nivel relativo de desarrollo	Alto	Alto	Inter-medio	Alto	Alto	Alto	Bajo	Inter-medio

Fuente: IDERE, 2019.



Lo anterior, es una oportunidad de que las instituciones de educación superior puedan ir en búsqueda de apoyo a la situación ambiental con todas las capacidades instaladas para revertir en algún grado lo acontecido en el entorno mediato.

Es así como la Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable 2009 en el país, instrumento para establecer un horizonte común de intervención del Estado en materia de sustentabilidad desde el mundo de la educación formal y desde la formación ciudadana, tiene por objetivo formar personas y ciudadanos/as capaces de asumir individual o colectivamente la responsabilidad de crear y disfrutar de una sociedad sustentable y contribuir al fortalecimiento de procesos educativos que permitan instalar y desarrollar valores, conceptos, habilidades, competencias y actitudes en la ciudadanía en su conjunto.



3. PRINCIPIOS RECTORES

La Política de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Universidad de Valparaíso tiene como base los siguientes principios:

- 3.1. **Desarrollo sustentable**, de la Ley 21455 Art. 46 N° 1 D.O. 13.06.2022, que considera al proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, considerando el cambio climático de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.
- 3.2. **Colaboración**, en el que se considera que la integración de importantes y diversos grupos sociales en la definición de metas ambientales y su realización es indispensable para la institución.
- 3.3. **Coherencia**, en el que se requiere la coordinación de la política ambiental con otras instancias internas y otras dependencias con una perspectiva de transversalidad.
- 3.4. **Precaución**, es el que se incluye la adopción de medidas protectoras ante acciones, iniciativas, productos, servicios o tecnologías que constituyan un riesgo grave para la salud pública o el medio ambiente.
- 3.5. **Responsabilidad**, que es donde se asume que, las acciones tanto individuales como colectivas, cuentan en el impacto negativo que se pueda generar en el entorno interno institucional o externo.



4. OBJETIVOS DE LA POLITICA

4.1. Objetivo general

La política de sostenibilidad y medio ambiente tiene como propósito incentivar prácticas sostenibles al interior de la comunidad universitaria con una mirada transversal e intersectorial, articulando las distintas áreas de la gestión institucional y los distintos grupos de interés, considerando como un pilar fundamental la educación a la comunidad interna y externa, que fomente la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

4.2. Objetivos específicos

- 4.2.1. Incorporar la sostenibilidad en la gestión institucional.
- 4.2.2. Desarrollar acciones apuntando hacia la responsabilidad social.
- 4.2.3. Generar estrategias de vinculación con el medio.
- 4.2.4. Promover el cuidado del medioambiente.
- 4.2.5. Fortalecer, en instancias asociadas a la docencia, la sostenibilidad ambiental
- 4.2.6. Fomentar investigación asociada a la sostenibilidad.
- 4.2.7. Intencionar iniciativas de innovación y transferencia tecnológica en el marco de la sostenibilidad ambiental.



5. ALCANCES O ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Los alcances de esta política se encuentran en concordancia con los lineamientos generales respaldados en DEXE 2141/2021 e incluyen una mirada transversal de sostenibilidad en la universidad.

- 5.1. Gestión institucional:** se incluirán medidas tales como la constitución de una unidad responsable de: implementar la política y/o acciones de sostenibilidad; integrar las políticas de sostenibilidad en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional; establecer un conjunto de indicadores de seguimiento y evaluación del plan de acción en medioambiente y sostenibilidad; promover criterios de sostenibilidad para la construcción y remodelación de edificios; capacitar en temáticas de sostenibilidad a personal académico y no académico; transparentar y rendir cuentas y propender establecer convenios de compras y servicios con empresas comprometidas con el medio ambiente y la sostenibilidad.
- 5.2. Gestión ambiental:** la institución ejecutará medidas que apunten a disminuir la generación de residuos y manejar los existentes correctamente, a desarrollar acciones que fomenten el uso eficiente del agua y la energía y a desarrollar de forma permanente una cultura sostenible en la comunidad universitaria y su entorno mediante iniciativas de educación ambiental.
Asimismo, se promoverá en la comunidad universitaria cambios de conducta y compromiso con el medio ambiente, a través de la educación y comprensión de temáticas de gestión medioambiental, y el fomento del uso de energías renovables.
- 5.3. Docencia:** en relación con la docencia, eje central del quehacer institucional, la formación de personas deberá considerar un enfoque de desarrollo sostenible para que, en su proceso final, se logre formar profesionales íntegros/as en sus distintas disciplinas, conscientes de la necesidad del cuidado del medio ambiente.
Se promoverá que los/as académicos/as y comités curriculares incorporen en sus prácticas de enseñanza y aprendizaje competencias relativas a la sostenibilidad, fomentando la incorporación de la sostenibilidad en el perfil de egreso de los/as profesionales de la Universidad de Valparaíso.
Por otra parte, se considerará la implementación de las competencias atinentes a la sostenibilidad en la comunidad estudiantil en las actividades curriculares de las carreras de pregrado y de los programas de postgrado y postítulo.
- 5.4. Investigación, creación e innovación:** en cuanto al desarrollo de líneas de investigación, la institución deberá implementar las políticas específicas orientadas a la formación de investigadores/as y al desarrollo del área, así como también el seguimiento de los propósitos y acciones de mejoramiento continuo, según corresponda. Esto implica fortalecer las capacidades en investigación con la finalidad de posicionar y consolidar a la UV desde la investigación básica y aplicada en todas las áreas del conocimiento, como salud, ciencias, ingeniería, humanidades, ciencias sociales, creación artística además de aquellas relacionadas con un enfoque de desarrollo sostenible.
Además, se fomentará el espíritu innovador, de investigación y de creación artística en materia de sostenibilidad dentro de la comunidad de investigación universitaria, considerando criterios de sostenibilidad y evaluación de impacto ambiental en la postulación de proyectos.



Junto con ello, se promoverá la certificación de laboratorios de la universidad en temas de sostenibilidad y la participación en proyectos nacionales e internacionales relacionados con la temática, y se propiciará la divulgación de los resultados de investigación relacionados con sostenibilidad hacia la sociedad, a través de diversos medios, con el fin de mantener informada a la comunidad de los avances.

Se apoyará y fortalecerá capacidades que permitan transferir de forma adecuada y responsable los resultados de la investigación y ciencia aplicada realizada, los que pueden ser convertidos en productos y servicios transferibles a la sociedad para generar impactos positivos, potenciando y diversificando la matriz productiva o de servicios a nivel territorial, nacional o global.

5.5. Vinculación con el medio: en relación con cómo la universidad es capaz de relacionarse con el entorno, es decir, cómo se vincula con este, la institución deberá colaborar y desarrollar acciones que permitan dar cumplimiento a la responsabilidad social, ámbito que contribuye al desarrollo sostenible y asegura la presencia de la actividad empresarial con impactos positivos en la sociedad y su entorno. Su cumplimiento no se trata de un asunto de buena voluntad o una práctica ética, se trata de una herramienta y estrategia capaz de promover el cuidado del derecho fundamental al medio ambiente sano y equilibrado (Andrade y de la Cruz, 2022).

Las acciones anteriormente mencionadas deberán responder con pertinencia a las necesidades del entorno regional, nacional e internacional mediante un conjunto de programas, proyectos y actividades. La interacción con los distintos públicos de interés que deriva de dicho proceso generará diversos aprendizajes que contribuirán a la mejora continua y producirán un mutuo beneficio. Lo anterior, permitirá actualizar y fortalecer la docencia de pregrado y postgrado, la investigación, la innovación, la transferencia de conocimiento y la creación artística, en concordancia con la misión y visión institucional.

Las orientaciones de estas acciones deberán considerar: prevención de riesgos, política de atención e integración de la discapacidad, políticas de equidad de género, programa de integración de grupos minoritarios, programas culturales de extensión universitaria, proyectos comunitarios, vinculación con el sector empresarial del entorno, proyectos de colaboración con gobiernos locales, programas de educación ambiental, y programas de acceso y equidad (propedéutico, PACE, entre otros).

Junto con lo anterior se deberán promover iniciativas que integren a la comunidad universitaria con los públicos de interés (sector productivo, sector escolar, sociedad civil, sector público, egresados, academia y sector cultural) de forma permanente y participativa en torno al desarrollo sostenible y biodiversidad. Será fundamental establecer vínculos de gestión ambiental con las comunidades que se desarrollan en áreas geográficas comunes a las diversas unidades académicas de la universidad, y fomentar la comunicación y retroalimentación sobre temas de sostenibilidad y ambiente entre la institución y su entorno.



6. TEMPORALIDAD Y METODOLOGÍA DE REVISIÓN

- 6.1. **Vigencia:** la presente política regirá a partir de su formalización oficial y tendrá vigencia hasta el año 2030, en concordancia con la duración del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) al cual se encuentra alineada.
- 6.2. **Periodicidad de evaluación:** esta política será monitoreada anualmente a través de la evaluación de su plan de acción.
Asimismo, será también revisada en profundidad cada tres años a modo de generar ajustes y posibles actualizaciones que contribuyan a los procesos de mejora continua.
- 6.3. **Visación:** deberán ser visadas por la Dirección General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad, en conformidad a lo establecido en el reglamento orgánico de la universidad.



7. LINEAS DE ACCIÓN

En relación con las estrategias de implementación de la Política de sostenibilidad y Medioambiente de la Universidad, se han considera las siguientes líneas de acción:

- 7.1. **Gobernanza**, en que se consideran acciones en el marco de la gestión institucional para transversalizar la sostenibilidad en la universidad desde una unidad responsable hasta el establecimiento de criterios en compras.
- 7.2. **Formación**, que se refiere a todas las acciones de sensibilización en la docencia, educación ambiental y capacitación que debe abarcar a toda la comunidad universitaria, esto es, a académicos y académicas, estudiantes y funcionarias y funcionarios de la universidad.
- 7.3. **Responsabilidad social y vinculación con el medio**, que se refiere al desarrollo de estrategias e iniciativas que permitan a la institución relacionarse con el entorno considerando la totalidad de públicos de interés encomendados en sus políticas y sus respectivas necesidades en el ámbito ambiental.
- 7.4. **Gestión ambiental interna**, que incluye todas las acciones tendientes a aumentar el desempeño ambiental de la universidad en las diversas áreas tales como residuos, eficiencia hídrica y energética. Lo anterior debe considerar la educación ambiental como eje paralelo y complementario a esta línea de acción.
- 7.5. **Investigación y difusión**, que se enfoca en el desarrollo de proyectos de sostenibilidad a cargo de la institución, además de su colaboración en otros liderados por pares y de su respectiva socialización tanto al interior de la comunidad universitaria como hacia la comunidad externa.
- 7.6. **Investigación aplicada**, que se refiere a considerar enfoque de sostenibilidad con diferentes sectores de la sociedad en torno al desarrollo sostenible en iniciativas de transferencia de conocimiento e innovación.



Término	Definición
Agenda 2030	Consiste en un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Consta de 17 Objetivos y 169 metas globales y fue suscrito por 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
Biodiversidad o diversidad biológica	La variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas.
Biocapacidad	Capacidad del planeta para abastecer recursos naturales útiles y absorber los desechos generados por las personas.
Calentamiento global	Aumento excepcionalmente rápido de la temperatura de la superficie promedio de la tierra durante el último siglo, principalmente a raíz de la emisión de gases de efecto invernadero por el uso de combustibles fósiles.
Cambio climático	Se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.
Carbono neutral	Estado de equilibrio entre las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero antropógenos, es decir, causados por la actividad humana, en un periodo específico.
Certificaciones de sostenibilidad	Procedimiento mediante el cual se avala el desempeño de una organización, sus actividades o productos en relación con una norma o estándares voluntarios de sostenibilidad, a través de la verificación por entidades o terceras partes. Algunos ejemplos son: Orgánico, Comercio Justo (Fair Trade), Halal, Kosher, Rainforest Alliance, GlobalGAP, ChileGAP, TCFD, LEED, CES, PEFC, código de sustentabilidad del vino, sello azul, empresa B, entre otros.
Conservación del patrimonio ambiental	El uso y aprovechamiento racionales o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración.
Contaminación	La presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones o concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.
Contaminante	Todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, luminosidad artificial o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, pueda constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental;
Compostable	Aquel material que, mediante un proceso biológico, puede biodegradarse en un corto período de tiempo sin dejar residuos tóxicos.
Comercio justo	Es una relación comercial basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional, y que busca otorgar a pequeños productores un acceso más directo al mercado para sus productos en condiciones más justas y equitativa. Es también una visión de las empresas y el comercio que pone a las personas y al planeta en primer lugar y una lucha contra la



	pobreza, el cambio climático, la desigualdad de género y la injusticia.
Consumo responsable	Proceso de toma de decisión de compra que incluye criterios de carácter social y medioambiental relacionados con el proceder de los grupos de interés involucrados en la cadena de valor del producto o servicio final.
Daño ambiental	Toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente o a uno o más de sus componentes.
Desarrollo sustentable	El proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.
Educación ambiental	Proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio bio-físico circundante.
Economía circular	Es un modelo de producción y consumo que implica compartir, arrendar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende. En la práctica, implica reducir los residuos al mínimo. Cuando un producto llega al final de su vida, sus materiales se mantienen dentro de la economía siempre que sea posible. Estos pueden ser productivamente utilizados una y otra vez, creando así un valor adicional.
Economía lineal	Enfoque basado en la extracción de recursos, la producción de bienes y servicios y, una vez finalizada su utilización, en la eliminación de los residuos. La economía lineal sigue el patrón: “Extraer-Fabricar-Usar- Eliminar” y se fundamenta en los siguientes supuestos: una oferta constante y económicamente viable de recursos naturales, un crecimiento económico permanente y el constante consumo.
Gases Efecto Invernadero (GEI)	Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural y antropogénico, que absorben y emiten radiación en determinadas longitudes de ondas del espectro de radiación infrarroja emitido por la superficie de la Tierra, la atmósfera, y las nubes. Esta condición genera el efecto invernadero, causante primordial del calentamiento global. El vapor de agua (H ₂ O), dióxido de carbono (CO ₂), óxido nitroso (N ₂ O), metano (CH ₄), y ozono (O ₃) son los principales gases de efecto invernadero presentes en la atmósfera terrestre.
Huella de carbono organizacional	Corresponden al conjunto de emisiones de gases de efecto invernadero producidas, directa o indirectamente, por personas, organizaciones, productos, eventos o regiones geográficas, en términos de CO ₂ equivalentes, y sirve como una útil herramienta de gestión para conocer las conductas o acciones que están contribuyendo a aumentar nuestras emisiones, cómo podemos mejorarlas y realizar un uso más eficiente de los recursos.
Impacto ambiental	La alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.
Investigación enfocada en sustentabilidad	Corresponde a la investigación de carácter multidisciplinaria que aborde simultáneamente como mínimo aspectos sociales y ambientales de la sustentabilidad.



Medioambiente	Es el espacio en el que se desarrolla la vida incluyendo no solo elementos naturales propios sino también sociales, culturales, valóricos que están en constante interacción.
Recursos naturales	Los componentes del medio ambiente susceptibles de ser utilizados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades o intereses espirituales, culturales, sociales y económicos.
Reparación	La acción de reponer el medio ambiente o uno o más de sus componentes a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado o, en caso de no ser ello posible, restablecer sus propiedades básicas.
Sostenibilidad	Concepto dinámico que incluye la búsqueda de la calidad ambiental y la equidad social mediante la incorporación de lineamientos orientadores que permitan actuar de forma coherente con un futuro sostenible.
Política de sustentabilidad	Documento que establece un compromiso formal con la sustentabilidad, estableciendo los ámbitos de acción y la forma en que la institución entiende el concepto. Para efectos de esta herramienta, una política se diferencia de un plan en que no define objetivos temáticos, metas, ni acciones concretas. Usualmente la creación de una política sirve para iniciar un proceso de trabajo y formalizar el compromiso con un tema, que luego podrá ser desarrollado a través de planes y acciones.
Residuo	Sustancia u objeto que su generador desecha o tiene la intención u obligación de desechar de acuerdo con la normativa vigente.
Transferencia tecnológica	Proceso a través del cual la Universidad entrega los conocimientos científicos y tecnológicos para desarrollar nuevas aplicaciones, nuevos productos o la generación de nuevos servicios.
Uso eficiente de la energía	Conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos. Esto se puede lograr a través de la implementación de diversas medidas e inversiones a nivel tecnológico, de gestión y de hábitos culturales en la comunidad.
Uso eficiente del agua	Conjunto de acciones que reduzcan la cantidad de agua que se utiliza por unidad de cualquier actividad, y que favorezca el mantenimiento o mejoramiento de la calidad del agua.
Protección del medio ambiente	Conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el medio ambiente y a prevenir y controlar su deterioro.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	También conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Son 17 ODS y 169 metas que presentan acciones integradas, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medioambiental, económica y social.

Fuentes:

- Ley 19.300 Bases Generales del Medio Ambiente, 1994, Título I Disposiciones Generales. Art II.
- Acuerdo de Producción Limpia II para las IES, 2021, Definiciones.



- Glosario de Sostenibilidad de ProChile, 2021, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Andrade Tacca, C., & De la Cruz Huanca, O. (2022). Responsabilidad social empresarial una estrategia para promover y garantizar la protección del derecho fundamental al medio ambiente sano y equilibrado. *Revista De Derecho Ambiental*, 2(18), 197–229. <https://doi.org/10.5354/0719-4633.2022.66370>.



II. Corresponderá al/la Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad y, a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, disponer de las medidas para su mejor implementación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**OSVALDO CORRALES JORQUERA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**

OCJ/SNV/JJN/jrb

Juan Pablo
Jaña Núñez

María
Soledad
Narea
Veas

Christian
Hernan
Corvalan
Rivera

Paulina
Cecilia
Gundelac
h
González

RECTORIA – SECRETARÍA GENERAL- VICERRECTORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – FISCALÍA GENERAL- CONTRALORÍA - VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO - OFICINA DE PARTES.



Página de Firmas - Oficios Internos

Página 18 de 18 - d4b1c1c1-fef2-4768-85af-4acde042c54a



Código Verificación: d4b1c1c1-fef2-4768-85af-4acde042c54a - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.